



Energía de Santa Fe

El Trébol, 24 de Noviembre de 2021

Nota N° 2 – 2021-15346

**Ref.: Solicitud de Pre-factibilidad
Loteo de (33) Lotes**

Interesado Comuna de Piamonte

**Ubicación: Balcarce, Moreno, San
Martín y P. Argentinas**

**Sr. Carlos A. Bongiovanni
Piamonte (2529)
Rivadavia 899
Provincia de Santa Fe**

De nuestra consideración:

En respuesta a la nota elevada por la Sr. Carlos A. Bongiovanni a través de la cual ha solicitado Pre-Factibilidad de suministro para el Loteo de la referencia, cumplimos en informarle lo siguiente.

En virtud de las condiciones y capacidad disponible en la infraestructura que abastece la zona de influencia eléctrica de vuestro emprendimiento, se informa que, **el punto de suministro se encuentra en S.E.T.A ubicada sobre calles 9 de Julio y Balcarce** lo cual podrá abastecer a los 33 lotes previstos una vez satisfechas las condiciones técnico-económicas, que establecen las normas en vigencia para este tipo de suministro, debiendo materializarse obras de infraestructura eléctrica en Baja/Media Tensión (BT/MT) según se detallan a continuación:

- **Construcción y montaje de aprox. 570 mts de L.A.B.T. con conductor preensamblado de 3x95+1x50+1x25 Al. desde punto de suministro siguiendo por calles Balcarce (vereda Oeste), San Martín, P. Argentinas y M. Moreno rodeando la totalidad del perímetro a lotear.**
- **Desmonte de conductores convencionales sobre la nueva traza de preensamblado.**
- **Instalación de las luminarias de Alumbrado Público correspondientes.**
- **Las infraestructuras eléctricas a ejecutar deberán responder a los tipos constructivos y especificaciones técnicas vigentes en la EPESF.**

La totalidad de las obras indicadas precedentemente quedarán a vuestro exclusivo costo, cargo y riesgo. Una vez finalizadas y aprobadas por la inspección de la EPESF, las obras serán transferidas a la EPESF en forma gratuita.

Además, el Loteador, deberá abonar la parte proporcional de las instalaciones eléctricas de Alta Tensión/Media Tensión (AT/MT) que la EPESF pondrá a disposición de vuestro loteo para satisfacer la potencia de 99 Kw, asociada a la ocupación plena del loteo. De acuerdo a la potencia otorgada a los 33 lotes de vuestro emprendimiento, deberán abonar un cargo al día de la fecha por cada lote de de \$ 24499,05 + IVA (Pesos Veinte y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con 05/100 + IVA)

La presente constituye Pre-factibilidad de suministro otorgada por la EPESF.

En consecuencia, Los propietarios, deberán aceptar las condiciones aquí expuestas en forma fehaciente, previa presentación del **Estudio de Impacto Hídrico** (Secretaría de Aguas) y del **Estudio de Impacto Ambiental** (Ley 11.717 y sus reglamentarias de la Secretaría Provincial de Medio Ambiente y desarrollo Sustentable y Decreto Reglamentario N° 101/03), ambos aprobados, y formalizar el acuerdo correspondiente en un plazo no superior a los sesenta (60) días

Una vez aceptadas las condiciones de la presente, la EPESF emitirá la correspondiente factibilidad de suministro, la que tendrá una validez de 6 (seis) meses, dentro de los cuales se deberán presentar los proyectos ejecutivos correspondientes.

El presente Certificado tiene una vigencia de 6 (seis) meses a partir del día de la fecha, y se extiende a fin de poder cumplimentar los trámites exigidos.

Sin más, quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre el particular y aprovechamos para saludarle con distinguida consideración.



Téc. Jose N. Fernandez
a/c. Jefe Distribución Ag. El Trébol
Empresa Provincial de la Energía

Agencia El Trébol – Sucursal Oeste